

RESOLUCIÓN xxxxx, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en las plazas convocadas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, (Resolución de 20 de diciembre de 2022) (BOA, de 29 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

- 1º) Hacer pública la admisión de dos solicitudes presentadas en tiempo y forma, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en la convocatoria, según se detalla a continuación.
- 2º) Hacer pública las puntuaciones alcanzadas en la baremación de los méritos aportados por las aspirantes, en aplicación del baremo de méritos incluido en las bases de la convocatoria, según detalle:

Nombre y Apellidos	Puntuación	Destinos seleccionados				
		1º	2º	3º	4º	5º
LASALA BENAVIDES, MARGARITA	2.879	EAP VALDESPARTERA MONTECANAL	-	-	-	-
SAMPERIZ MURILLO, MARTA BEATRIZ	7.788	EAP VALDESPARTERA MONTECANAL	-	-	-	-

- 3º) Hacer pública la adjudicación provisional de destino que a continuación de detalla:

CIAS	E. A. Primaria	Sector	Adjudicatario	Ptos.
1003380106T	EAP VALDESPARTERA MONTECANAL	ZARAGOZA II	SAMPERIZ MURILLO, MARTA BEATRIZ	7.788

- 4º) La apertura de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones contra la presente resolución provisional de admisión, puntuación y destino, que serán presentadas en las Unidades de Registro del Servicio Aragonés de Salud, de las demás unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Sector Público.

Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA